



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CANCELESE PRÓRROGA POR ENERO
Y FEBRERO DEL 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 151

QUILLÓN, 12 ENE 2018

VISTOS:


- a) Artículo 41 bis, del Estatuto Docente, introducido por el artículo 12 de letra b de la Ley N° 19.993 de fecha 12-04-04
- b) Ley N° 19.070 "Estatuto Profesionales de la Educación "
- c) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- d) Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- e) D.A. N° 2.294 de fecha 12-05-15 que aprueba subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- f) D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- g) La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.


DECRETO:

1.- **PRÓRROGUESE**; el nombramiento por los meses de enero y febrero del 2018 del Docente Sr. **HUGO PLAZA ZAPATA**, C. I. N° [REDACTED] Docente reemplazante de Escuela "Laguna Avendaño "de Quillón.

2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a presupuesto de Educación del presente año.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADÍMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

LRYC/ UZG/tsj.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bío Bío
- c.c. Interesado
- cc. Archivo DAEM:
- c.c. Archivo Municipal